

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 91.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la Certificación de la Partida de Defunción No. 261, a nombre del Señor **EDILBERTO PERAZA LARA**, extendida el día 02 de febrero de 2017, por el Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador, señor Juan José Armando Azucena Catán, asentada en el Libro No. 7, Folio No. 261, del Libro de Partidas de Defunción que lleva la mencionada Alcaldía, **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del 1 de febrero de 2017, el nombramiento del señor **EDILBERTO PERAZA LARA**, del cargo de Personal de Servicio, Pda. No. 125, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL. con cargo al Código Presupuestario: 2017-0500-1-02-01-21-1-51101.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL;** en la ciudad de San Salvador, el día catorce del mes de febrero de dos mil diecisiete.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.





**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.